



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTIUNO DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 # 42 – 73 OF 309 MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO AGREGA – PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD 2019-816

Se agrega al expediente, y se pone en conocimiento de las partes interesadas, memorial precedente allegado por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTIOQUIA – CENTRO ZONAL NORORIENTAL – MEDELLÍN**, a través de la cuenta electrónica del juzgado, y suscrito por la Coordinadora de dicha oficina **Dra DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA** en respuesta a oficio N°164 proferido por el Despacho, en la cual manifiesta que, una vez revisado el aplicativo SIM, se identifica que la menor de edad **ANAHIS CATALINA OLASCOAGA CASTRILLÓN** con Nuip 1023538330 se le aperturó proceso de Restablecimiento de Derechos en ese Centro Zonal Nororiental en el año 2017 con el número de radicado 10744584, y que por ende, hace entrega de la copia de los documentos solicitados, constando el anexo de historia de atención de 352 folios.

Se precisa entonces que, el memorial allegado y agregado contiene:

1. Respuesta emitida por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTIOQUIA – CENTRO ZONAL NORORIENTAL – MEDELLÍN** a oficio del Despacho N°164 del 16/07/21; allegada (19/07/21 4:04 pm) con número de SIM 10764816 suscrita por la Coordinadora de tal oficina **Dra DANIS ASTRID MUÑOZ SEGURA**.
2. A dicha respuesta la precitada institución anexa copia Historia de Atención Rdo número 10744584 con 352 fls.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD 2019-816

La presente providencia se notificará por Estados Electrónicos página web Rama Judicial, sistema siglo XXI e email de partes Y apoderados.

EL JUEZ

NOTIFIQUESE


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

pb